

República de Colombia
Rama judicial del poder público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA
(acuerdo PCSJA21-11766)
j414cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Edificio virrey Calle 12 No9-23 Piso 3 Torre norte



LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTA D.C (acuerdo PCSJA21-11766).

C I T A Y E M P L A Z A

A: JOSE ANTONIO STANCO SAENZ y DILCIA AMARYLIS RIVERO SAENZ en su condición de HEREDEROS DETERMINADOS DE ANA GORGONIA SAENZ DE PARRA (Q.E.P.D.) HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA GORGONIA SAENZ DE PARRA (Q.E.P.D.). Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS, para que dentro del término de quince (15) días comparezca (n) a este despacho por si o por intermedio de apoderado judicial, con el fin de recibir notificación del auto ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha 15 de septiembre de 2014, reforma 7 diciembre de 2020 y dictado dentro del proceso Ordinario Declaración de Pertenencia N 110013103025201400625, que por PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO que ha impetrado ELSA YANNETH GIL SAENZ en contra de JOSE ANTONIO STANCO SAENZ y DILCIA AMARYLIS RIVERO SAENZ en su condición de HEREDEROS DETERMINADOS DE ANA GORGONIA SAENZ DE PARRA (Q.E.P.D.).HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA GORGONIA SAENZ DE PARRA (Q.E.P.D.). Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS.

Igualmente emplaza a todas las personas que se crean con derechos sobre el bien materia de la presente demanda, y que más adelante determina, para que concurren a hacerse parte dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que quede surtido el presente emplazamiento.

República de Colombia
Rama judicial del poder público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
(acuerdo PCSJA21-11766)
j414cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Edificio virrey Calle 12 No9-23 Piso 3 Torre norte



Se le advierte a la parte demandada y todas las personas que se crean con derechos sobre el bien, que si no comparecen a notificarse dentro del término ordenado en los artículos 318 y 407 del C.P.C, respectivamente, el Juzgado les designará CURADOR – AD LITEM, con quien se surtirá la notificación y se proseguirá el proceso hasta su terminación.

El bien objeto del presente proceso es: Un lote terreno junto con sus mejoras y anexidades situado en la Calle 53 Sur No 28-92 de Bogotá / hoy Carrera 29 No 52G-30 Sur de Bogotá D.C.; consta el inmueble de una construcción conformada por tres casas (de cuatro y cinco plantas respectivamente), junto con el lote de terreno en el que fue levantada, junto con sus mejores y anexidades situado en jurisdicción del municipio de BOSA, que hizo parte del bloque número cincuenta y nueve (59), ósea la parcela número ciento cincuenta y seis de la parcelación de la finca “Ontario” conforme al plano del potrero “el Carmen” protocolizado por medio de la escritura pública número 1432 de fecha cinco (5) de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), de la notaría segunda de Bogotá, con extensión superficial de doscientos metros cuadrados (200 m2) ósea trescientas doce varas cuadradas con cincuenta centímetros de vara cuadrada (312.50 v2), parcela que mide diez metros (10m) de frente con el callejón número doce, hoy calle cincuenta y tres sur, por veinte metros de frente y fondo con el camino número cinco (5) hoy carrera veintinueve (29). Lote o globo de terreno denominado “el castillo” distinguido en la actual nomenclatura como calle cincuenta y tres sur números veintiocho noventa y dos (28-92) según recibos fiscales que se protocolizan, y determinado por los siguientes linderos tomados del título de adquisición. POR EL NORTE: Con la parcela número ciento cuarenta y siete (147) hoy propiedad de CARLOS ROMERO; POR EL OCCIDENTE: Con el camino número cinco (5) hoy carrera veintinueve (29); POR EL SUR: Con el callejón número doce (12) hoy carrera cincuenta y tres (53); POR EL ORIENTE: Con la parcela número ciento cincuenta y cinco (155) hoy propiedad de ALBERTO ORTIZ. A este inmueble le corresponde, distinguido con el folio de matrícula Inmobiliaria N° 50S-424650 y la cedula catastral número BSU8818.

Para los efectos indicados en el artículo 318 y 407 del

República de Colombia
Rama judicial del poder público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA
(acuerdo PCSJA21-11766)
j414cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Edificio virrey Calle 12 No9-23 Piso 3 Torre norte



Código de Procedimiento Civil, se fija el Presente EDICTO, en el micrositio página web de la rama judicial, lugar público por el término de quince (15) días hoy 21 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

La secretaria,

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA